



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

NEXO S.A.. PERIODO JULIO 2025



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 08 AGO 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 260/2024, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE IMPRESORAS PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Plenaria N° 14/2025, obrante a fojas 253/261, se adjudicó la Licitación Pública N° 04/2024, referente a la contratación del servicio integral de alquiler y mantenimiento de impresoras para el Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, a la firma NEXO S.R.L., CUIT N° 30-67067640-0, por la suma mensual de \$ 2.431.900,00 (pesos dos millones cuatrocientos treinta y un mil novecientos con 00/100), totalizando para los 24 (veinticuatro) meses de servicio la suma de \$ 58.365.600,00 (pesos cincuenta y ocho millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos con 00/100), con un valor por copia excedente de \$ 39,00 (pesos treinta y nueve con 00/100) y un valor por digitalización excedente de \$ 14,00 (pesos catorce con 00/100).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 258 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia con vigencia a partir del día 1/2/2025 por el término de 24 (veinticuatro) meses (v. fs. 281/285).

Que la firma NEXO S.R.L., ha presentado para su cancelación la factura B N° 0008-00003125, agregada a foja 384, en concepto de alquiler de 18 (dieciocho) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización correspondiente al período julio/2025 por la suma total de \$ 2.431.900,00 (pesos dos millones cuatrocientos treinta y un mil novecientos con 00/100).

26
9)

Que a fojas 385 se agrega constancia de Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el Punto 4.1. del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 205/2024.

Que a foja 386 obra el Control de Impresiones tanto de Sede central como Delegaciones del Organismo.

Que a fojas 387/389 se encuentran agregados Certificado de Cumplimiento Fiscal y Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores, ambos vigentes.

Que el Área Informática y Comunicaciones, ha prestado conformidad al servicio facturado mediante Nota Interna N° 84-TI-2025, agregada a foja 390.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para el presente gasto, conforme Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 25/2025, agregado a foja 296.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el gasto en concepto de alquiler de 18 (dieciocho) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, correspondiente al período julio/2025 por la suma de \$ 2.431.900,00 (pesos dos millones cuatrocientos treinta y un mil novecientos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B N° 0008-00003125, a favor de la firma NEXO SRL, CUIT N° 30-67067640-0, por la suma de \$ 2.431.900,00 (pesos dos millones cuatrocientos treinta y un mil novecientos con 00/100), de



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 293 /2025.

26
97

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

10

10

10

10

10

10

